



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ENCISO – SANTANDER**

CORREO ELECTRÓNICO:
J01prmpalenciso@cendoj.ramajudicial.gov.co

CARRERA 4 No. 4-43, PISO 2

ESTADO No. 005-23, Febrero 13 de 2023

Para descargar la providencia notificada haga clic en el número de radicado

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTES	DEMANDADOS	CDNO	DESCRIPCIÓN	FECHA AUTO
<u>68266-40-89-001-2017-00025-00</u>	Ejecutivo con Garantía Hipotecaria	Bancolombia S.A. (Apoderado Judicial Dr. Carlos Daniel Cárdenas Avilés)	Luís Ernesto Hernández Niño	1	Reconoce personería jurídica y ordena envío link	10-02-2023
<u>68266-40-89-001-2023-00038-00</u>	Declarativo Reivindicatorio	Luís Enrique Ortiz Bohórquez (Apoderado Judicial Dr. Víctor Manuel Herrera Alvarado)	Gloria Aceros Reyes (Apoderada Judicial Dra. Susana Carvajal Manrique)	1	Señala fecha Audiencia Inicial, Art. 372 C.G.P.	10-02-2023

Las providencias relativas a las medidas cautelares por tener reserva, de conformidad con el inciso 2º, artículo 9º, Ley 2213 de 2022, no se notifican a la parte demandada.

Conforme a lo normado en el artículo 295 del C.G.P., para notificar a las partes, se fija en Estado a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023).


RAMIRO BLANCO MACHADO
Secretario